

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA
No.: AI-71-2023**

AUDITORÍA OPERATIVA

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte; y, en el área de Control Interno de Almacén, en la Asociación
Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala**

Del 01 de enero al 30 de junio de 2023

Guatemala, diciembre de 2023



ÍNDICE

1. Información general	1
1.1 Base Legal de Asociación.....	1
1.2 Función o Gestión Principal	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad	1
1.4 Misión	2
1.5 Visión	2
1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa	2
3. Objetivos de la Auditoría Operativa	3
3.1 Generales	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance	3
4.1 Limitaciones al Alcance	3
5. Estrategias	4
6. Resultados de la Auditoría Operativa	4
7. Conclusión Específica	4
8. Equipo de Auditoría	5



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Asociación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Asociaciones Deportivas Nacionales Artículos del 106 al 110.
- Acuerdo Número No. 045/2011-CE-CDAG. Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala.
- Manual de procedimiento para cumplimiento del artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20, 30 Y 50%), aprobado según Acta No. 3/2023-CE-ADNHG de fecha 13 de enero de 2023.
- Procedimiento para el Área de Almacén, aprobado según Acta No. 21-2019-CE-ADNHG de fecha 05 de diciembre de 2018.

1.2 Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala es la entidad rectora y autoridad máxima de su deporte, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Es una entidad civil, no lucrativa, deportiva, apolítica y laica. Entre los fines de la Asociación se encuentran:

- a) Ser, con exclusividad, la entidad gobernante para el hockey, en sus disciplinas sobre pasto y de sala, tanto masculino como femenino, en la república de Guatemala.
- b) Gobernar, controlar, fomentar, desarrollar, organizar, supervisar, fiscalizar y reglamentar el hockey, en todas sus disciplinas, pruebas, categorías y ramas, para lo cual promoverá la formación del mayor número de deportistas, entrenadores, jueces y árbitros; así como directivos y personal técnico y administrativo.
- c) Estimular a las Asociaciones Deportivas Departamentales y Municipales; así como a los deportistas para que cumplan con los requerimientos emitidos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco.
- d) Cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido.
- e) Velar porque el deporte del hockey se practique conforme las reglas internacionales, reconocidas por la Asociación.
- f) Ejercer la representación del deporte del hockey, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países, entre otros.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.
- Organismo Disciplinario.



1.4 Misión

"Fomentar y desarrollar en nuestros atletas el deporte competitivo, formativo y recreativo; promoviendo nuestros valores y la integración entre nuestros miembros asegurando así la competitividad de alto rendimiento e instruyendo buenos seres humanos".

1.5 Visión

"Ser una asociación referente en el ámbito deportivo, mejorando continuamente el nivel competitivo del hockey en cada una de nuestras ramas y desarrollando la actividad social a través de nuestro deporte".

1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, para el ejercicio fiscal 2023, tiene un presupuesto asignado de **Q. 2,542,740.42** de conformidad con el artículo No. 2 del Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Auditoría Operativa

La Auditoría Operativa, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente que se detalla a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 90 literal e), y 95 literales d) e i).
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 367-2022. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 66/2023-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2023.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 188/2022-CE-CDAG aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna, periodo fiscal 2023 y sus modificaciones.
- Acuerdo A-070-2021, aprobación de las disposiciones siguientes:
 - a) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - b) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB.
 - c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control interno Gubernamental.

3. Objetivos de la Auditoría Operativa

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Determinar que los procedimientos autorizados y actualizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Verificar la razonabilidad y cumplimiento del control interno correspondiente a ingresos, egresos y existencias de almacén.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la Entidad distribuye en la etapa de planificación, su presupuesto autorizado de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la Entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 7.
- Determinar si la Entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes de ejecución presupuestaria mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 66/2023-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si el libro para la realización de los registros del Almacén o tarjetas kardex, se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con las operaciones actualizadas.
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de ingresos. (Existencia de formas 1-H, Libro autorizado de Almacén o tarjetas kardex).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de egresos. (Vales autorizados, preimpresos y numerados).
- Determinar si para la administración del Almacén, se cuenta con control interno para el registro de las existencias. (Libro Autorizado de Almacén o tarjetas kardex).

4. Alcance

La Auditoría Operativa abarcó el Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y en el área de Control Interno de Almacén, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la Auditoría Operativa, se nombró a un Supervisor de Auditoría y a un Profesional de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

6. Resultados de la Auditoría

Luego de realizar la Auditoría Operativa, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que, para efectos de fiscalización en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, que identifica a que porcentaje pertenece.
- Se comprobó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.
- Se estableció que, la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, utiliza "Tarjetas de Almacén", autorizados por la Contraloría General de Cuentas, para realizar los registros del Almacén, el cual cuenta con las operaciones actualizadas.
- Se determinó que, la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, para la administración del almacén, para el control interno del registro de ingresos, utiliza Formas 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario, y Tarjetas de Almacén, autorizadas.
- Se comprobó que, en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, para la administración del almacén, para el control interno del registro de egresos, utiliza el documento Requisición de Almacén.
- Se estableció que, en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, para la administración del almacén, para el control interno del registro de las existencias, utiliza las Tarjetas de Almacén.


7. Conclusión Específica

En la Auditoría Operativa que se realizó en la Asociación Deportiva Nacional de Hockey de Guatemala, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, en el área de Control Interno de Almacén, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencias, en consecuencia del cumplimiento de todos los aspectos evaluados.


8. Equipo de Auditoría



Lic. Marvin Arnoldo Otzoy Mux
Profesional de Auditoría



Lic. Vidal Enrique Martínez Ramírez
Supervisor de Auditoría



Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno



Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé
Auditora Interna

C.c. Archivo